



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Instáurase en la agenda oficial de la Provincia de Entre Ríos el Día 13 de octubre de cada año como el Día de la Concientización para la Prevención y Reducción de los Desastres Naturales.-

ARTÍCULO 2º.- Cada 13 de octubre el Estado Provincial difundirá las medidas, acciones o conductas que resulten conducentes y apropiadas para disminuir los eventos dañosos y evitar o mitigar sus efectos.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 12 de marzo de 2019.-

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados